



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por Banco de Bogotá S.A. contra Dionisio Luis Yepes Díaz y Otro. Radicado. 23-001-31-03-004-2020-00162-00.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita al despacho que se señale fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 140-148382 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del demandado Dionisio Luis Yépez Díaz.

Por lo tanto, correspondería en esta oportunidad acoger el avalúo del bien inmueble anteriormente descrito, razón por la cual se escogerá el presentado por la parte ejecutante el 28 de octubre de 2022, el cual fue elaborado por INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LTDA estimado en la suma de \$295.020.000 distinguido con la matricula inmobiliaria No. 148382. Lo anterior, de conformidad a lo normado en el artículo 444 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Acoger el avalúo comercial aportado por la parte ejecutante, del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 140-148382 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del demandado Dionisio Luis Yépez Díaz, estimados en la suma de \$295.020.000.

Segundo. En firme el presente proveído se proveerá en torno a la fijación de fecha para remate de los inmuebles anteriormente descritos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab5df71715ed1fe53ea540dcf23fc753e61a8fbafba952daa0840f315033bf**

Documento generado en 03/05/2023 12:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>